



Expte. 18001/2018

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente con número de referencia 18001/2018, tramitado para la contratación del **“Servicio de carácter técnico para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación en el desarrollo de la actuación recogida en el programa operativo de la Región de Murcia (FSE): Pactos de Desarrollo Local Participativo”**.

Vista la propuesta del Servicio Económico y de Contratación, de 28 de noviembre de 2018, informada favorablemente por la Intervención Delegada el 30 de noviembre de 2018; en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, de conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en mi calidad de ÓRGANO de CONTRATACIÓN

DISPONGO

1.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del presente contrato, así como el gasto máximo que comporta, por importe de 188.806,77 euros, siendo el importe de IVA, que debe soportar la Administración, de 39.649,42 euros, al tipo del 21%, lo que hace un total de **228.456,19 euros**, que se financiará con arreglo a la siguiente partida presupuestaria y según el siguiente desglose y distribución por anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
019.18.02.00.313A.22709	45868	2019	49.075,02 €
O20.18.02.00.313A.22709	45868	2020	59.338,87 €
O21.18.02.00.313A.22709	45868	2021	59.792,21 €
O22.18.02.00.313A.22709	45868	2022	60.250,09 €
			228.456,19 €

2.-Aprobar el expediente de contratación, de tramitación anticipada, para la adjudicación del citado contrato, por el procedimiento abierto y carácter ordinario, con pluralidad de criterios de adjudicación. Tratándose de un expediente de gasto de tramitación anticipada la adjudicación del mismo queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

3.-Expedir el documento contable A, con cargo al documento contable R número 60456, imputado a la partida presupuestaria anteriormente citada, con CPV 79421100-2.

4.-Iniciar el procedimiento de adjudicación, por Procedimiento Abierto Varios Criterios, según lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 y ss de la LCSP y demás disposiciones que le sean aplicables, enviando anuncio de licitación al perfil de contratante para que, dentro del plazo de quince días naturales, presenten ofertas cuantos licitadores se consideren capacitados para realizar la prestación y con sometimiento a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rigen la licitación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.D. (Orden 20/07/2015. BORM 01/08/2015)

EL SECRETARIO GENERAL.

Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

03/12/2018 16:17:48

Firmante: SANCHEZ CERVANTES, MANUEL MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7465991-aa04-8a031-184615623317

